



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 212 -2022-SUNARP/GG

Lima, 06 de julio de 2022

VISTOS, el Informe N° 087-2022-SUNARP/OTI del 05 de julio de 2022, de la Oficina de Tecnologías de la Información; el Informe Técnico N° 242-2022-SUNARP/OGRH del 05 de julio de 2022, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Memorándum N° 747-2022-SUNARP/OPPM del 06 de julio de 2022, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe N° 594-2022-SUNARP/OAJ del 06 de julio de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los artículos 71 y 72 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias, mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión de contrato de trabajo del titular del cargo; siendo que, los encargos en la Sede Central son autorizados por el Secretario General (actualmente Gerente General);

Que, el artículo 73 del citado Reglamento dispone que el encargo de funciones en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada debiendo realizarse el pago por el encargo desde el primer día en que se hace efectivo el encargo de funciones, previa opinión de disponibilidad presupuestal en la específica de gasto respectiva, que emita la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, mediante el Informe N° 087-2022-SUNARP/OTI, la Oficina de Tecnologías de la Información solicita a la Gerencia General, se autorice el encargo de funciones como Analista en Aseguramiento de la Información al servidor Edson David Rojas Sánchez, hasta el 31 de diciembre de 2022;

Que, mediante el Informe Técnico N° 242-2022-SUNARP/OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye que el servidor Edson David Rojas Sánchez reúne los requisitos mínimos establecidos para el puesto de Analista en Aseguramiento de la Información de la Oficina de Tecnologías de la Información, según lo dispuesto en el Manual de Organización y Funciones, aprobado con Resolución N° 299-2010-SUNARP/SN del 01 de octubre de 2010; así como las condiciones descritas en el RIT de la SUNARP para asumir el encargo de funciones del puesto mencionado, del 06 de julio al 31 de diciembre de 2022, en adición a sus funciones de Programador;

Que, a través del Memorándum N° 747-2022-SUNARP/OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización señala que en el Presupuesto Institucional

de Gastos para el Año Fiscal 2022 de la U.E. 001 SUNARP Sede Central, se cuenta con crédito presupuestario aprobado en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; en tal sentido, emite opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestal;

Que, con el Informe N° 594-2022-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, atendiendo a lo expuesto por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos como responsable de la gestión de los recursos humanos en la entidad, y a lo indicado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, hallándose la propuesta de encargo de funciones dentro de lo contemplado en el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, es de la opinión que resulta procedente emitir la resolución de la Gerencia General que disponga el encargo de funciones de Analista en Aseguramiento de la Información de la Oficina de Tecnologías de la Información al servidor Edson David Rojas Sánchez, en adición a sus funciones de Programador, del 06 de julio al 31 de diciembre de 2022;

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN y en el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp aprobado con Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias; con el visado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargo de funciones.

Disponer el encargo de funciones de Analista en Aseguramiento de la Información de la Oficina de Tecnologías de la Información al servidor Edson David Rojas Sánchez, del 06 de julio al 31 de diciembre de 2022, en adición a sus funciones de Programador.

Artículo 2°.- Notificación.

Comunicar la presente resolución al servidor Edson David Rojas Sánchez, a la Oficina de Tecnologías de la Información y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente
PAÚL WERNER CAIGUARAY PÉREZ
Gerente General
SUNARP**